



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0346/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 08 de mayo de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

- i. La Ordenanza Municipal N° 019-2014/MDPN de fecha 29 de diciembre de 2014.
- ii. La Resolución de Alcaldía N° 0325/2019/MDPN de fecha 10 de abril de 2019.
- iii. El Informe N° 029-2019/SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 06 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se produce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, a través de la intervención Saberes Productivos, tiene como objetivo contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de su revaloración como portadoras de saberes locales que se tornan productivos al ser identificados como activos de su comunidad.

Que, con Ordenanza Municipal N° 019-2014/MDPN, de fecha 29 de diciembre de 2014, se aprueba Implementar la Intervención Saberes Productivos en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, con el objetivo de rescatar y poner en valor el conocimiento de los adultos mayores, para asegurar tanto la transmisión de la herencia cultural, como su apropiación productiva por parte de la comunidad.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0325/2019/MDPN de fecha 10 de abril de 2019, se resuelve CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL para la implementación de la "INTERVENCIÓN SABERES PRODUCTIVOS" de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, para el periodo 2019.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 20; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Secretaría General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Legal:

SE RESUELVE:

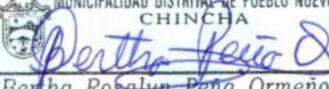
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN ANUAL DE TRABAJO** para la **"IMPLEMENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SABERES PRODUCTIVOS"** en el Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha para el presente periodo 2019, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente la responsabilidad de ejecutar las actividades descritas en el Plan Anual de Trabajo, en coordinación con el Equipo Técnico Municipal que tendrá a su cargo realizar las gestiones necesarias para incluir las actividades de Saberes Productivos en el Plan Operativo Institucional de la Entidad Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y a la Secretaria General su notificación a las unidades orgánicas competentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCÁLDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA - ICA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y MEDIO AMBIENTE

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 029-2019 /SGDHMA/MDPN/NELA

A : MARTÍN JESÚS ANIBAL LUYO DEL RISCO
GERENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

DE : ING. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y MEDIO AMBIENTE

REFERENCIA : INFORME N° 013-2019/P65/MDPN

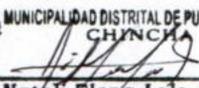
ASUNTO : APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD
PENSION 65 MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

FECHA : PUEBLO NUEVO, 06 DE MAYO DEL 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento en referencia se le pone de conocimiento, que mediante la Resolución de Alcaldía N° 0325-2019/MDPN, emitida el 10 de Abril del 2019, se conformó el Equipo Técnico de la Intervención de Programa de Saberes Productivos, en consecuencia se remite el presente plan de trabajo y se apruebe mediante una Resolución de alcaldía.

Espero su atención al presente y reitero los saludos cordiales.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Natali Elena Lolo Allpoc
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
Y MEDIO AMBIENTE

Se adjunta

Informe N° 013-2019/P65/MDPN
Plan Anual de trabajo 2019 – Intervención de Saberes Productivos
Modelo de Resolución de Alcaldía

CC ARCHIVO
NELA





INFORME N° 013-2019/P65/MDPN

Para : Ing. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y MEDIO AMBIENTE

De : LIC. CARLA YOHANA BAUTISTA MENDOZA
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ENLACE DE PENSION 65

Asunto : APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO

Fecha : Pueblo Nuevo, 03 de Mayo del 2019



Es sumamente grato dirigirme a su despacho para hacer de conocimiento:

Que, de acuerdo a la **Resolución de Alcaldía N°0325-2019/MDPN** de Fecha 10 de Abril del 2019; se conformó el Equipo Técnico de la Intervención del Programa de Saberes Productivos, donde la Oficina a mi cargo en representación de la Municipalidad es responsable de la intervención y coordinación de las Actividades de Saberes Productivos.

La Sra. Blanca Mariela Cevalco Uribe, es responsable de brindar asistencia Técnico y Asesoramiento en la implementación de la Intervención de Saberes Productivos en el Distrito por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS.

Las Coordinaciones se realizan a través de Asistencia Técnico al Equipo Técnico Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo, a la vez se sugiere el apoyo de la Sra. Mercedes Collachagua Taype para que realice labores de transmisiones intergeneracional de los adultos mayores dentro de las Instituciones Educativas la cual servirá para reforzar las actividades del Plan Anual de Trabajo 2019 conjuntamente con el equipo técnico Municipal.

Se ha elaborado y validado por el Equipo Técnico Municipal el Plan Anual de Trabajo 2019 para desarrollar las actividades programadas en beneficio de las personas adultas mayores de nuestro distrito con montos presupuestales, la misma que remito adjunto a la presente para su respectiva aprobación.

Adjunto: Modelo de Resolución de Aprobación del Plan de Trabajo.

Se remite el presente para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Lic. Carla Yohana Bautista Mendoza
RESPONSABLE DE ENLACE PENSION 65

